



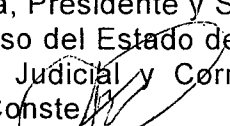
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2004.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. FORMA A-34

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Alfonso Garzón Zatarain y Fausto Zarate Zepeda, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **44357**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito y anexos de Alfonso Garzón Zatarain y Fausto Zarate Zepeda, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y ~~276~~ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene por presentados a los promoventes con la **personalidad** que ostentan, y expídase a su costa la copia certificada que solicitan, previa constancia que por su recibo se agregue en autos; asimismo, por designado como **delegado** a la persona que mencionan.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.